

“2022 - Las Malvinas son argentinas”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, por medio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Salud de la Nación, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología, y de cualquier otro organismo competente en la materia que corresponda, informen acerca de las siguientes cuestiones:

1. Considerando la publicación oficial por parte del Ministerio de Salud de la Nación del 16 de mayo de 2022, por medio de la cual se prorrogó por 60 días el uso del lote 210584 de la vacuna AstraZeneca, fabricadas por WuXi Biologics/Universal Farma, que vencía el 30 de abril:
 - 1.1. ¿Qué estudio o informe por parte de WuXi Biologics/Universal Farma se utilizó o se tomó en cuenta para tomar dicha decisión?
 - 1.2. ¿Cuáles fueron las evidencias tomadas en consideración de la ANMAT para recomendarle al Ministerio de Salud de la Nación la prórroga del período de vida útil de dicho lote?
 - 1.3. ¿Se tuvieron en cuenta medidas o recomendaciones similares tomadas por organismos competentes en otros países? De ser así, indicar cuáles.
2. Con respecto al lote 210584 de la vacuna AstraZeneca:
 - 2.1. ¿A dónde se distribuyeron dichas dosis? Indicar jurisdicción.
 - 2.2. ¿Cuántas personas fueron inoculadas con dosis de ese lote?

LEONOR MARTÍNEZ VILLADA

MÓNICA FRADE
CAROLINA CASTETS
RUBÉN MANZI
MARIANA STILMAN
PAULA OLIVETO
VICTORIA BORREGO

“2022 - Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

Han pasado más de dos años desde que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la pandemia por Covid-19 el 11 de marzo de 2020. Desde ese momento, en nuestro país, hemos notificado 9276618 contagios y tenido que lamentar 128.973 muertes.

Para hacer frente a la pandemia, en diversos países se comenzó de manera temprana y coordinada en la investigación y desarrollo de vacunas, que comenzaron a ser aplicadas para finales de 2020.

En Argentina, durante 2020, se sancionaron, por un lado, la ley 27.491, que tiene por objeto regular la implementación de una política pública de control de las enfermedades prevenibles por vacunación y mediante la cual se le otorgó al Gobierno nacional herramientas para firmar los contratos en las condiciones que se estaban requiriendo. Por otro lado, la ley 27.573, por la cual se declaró de interés público “la investigación, desarrollo, fabricación y adquisición de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19 en el marco de la emergencia sanitaria establecida por la ley 27.541 y ampliada por el decreto 260/20, sus modificatorios y normativa complementaria, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con relación a la mencionada enfermedad”.

Hasta el momento, según el Monitor Público de Vacunación, se han distribuido 111.359.990 dosis y se han aplicado 103.807.545 dosis. Más en detalle, se les ha administrado al menos una dosis a 40.807.669 personas, mientras que a 37.516.229 personas se les han aplicado las dos dosis. Por su parte, 3.065.812 personas han recibido otra dosis adicional o de refuerzo. Por último, 22.417.835 personas ya cuentan con dos dosis de refuerzo.

Consideramos esencial que el Plan de Vacunación continúe de forma sostenida mientras sea necesario de acuerdo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y otros organismos competentes, así como también es importante que éste se dé de forma eficaz y eficiente, para asegurar y garantizar la salud de la población contra la Covid-19.

Por este motivo, y considerando que en el país incluso contamos con dosis que aún no han sido utilizados y que corren riesgo de terminar venciendo sin ser aplicadas, es que nos resulta llamativo la consideración y decisión tomada por el Ministerio de Salud de la Nación, del 16 de mayo de 2022, por medio de la cual se prorrogó por 60 días el uso del lote 210584

“2022 - Las Malvinas son argentinas”

de la vacuna AstraZeneca, fabricadas por WuXi Biologics/Universal Farma, que vencía el 30 de abril.

Esto, debido a la incertidumbre y puntos encontrados en la comunidad científica acerca de la eficacia de las vacunas contra el Covid-19 luego de cumplirse el tiempo estipulado de uso por el laboratorio fabricante.

Según especialistas como Roberto Debbag, vicepresidente de la Sociedad Latinoamericana de Infectología Pediátrica, *“las vacunas que cumplieron la fecha de vencimiento, si son administradas, deberían ser consideradas como no válidas”*. También, sostuvo en una nota realizada a Infobae¹, que *“las vacunas deben ser administradas hasta cierto tiempo si, por ejemplo, dice “caducidad mes de mayo” es hasta el 30 de mayo, se toma hasta el último día del mes que figura en el envase. Pero al mes siguiente, ya es una vacuna vencida y debe considerarse no válida”*.

Por otra parte, algunos especialistas, como el Dr. Ricardo Teijeiro, infectólogo del Hospital Pirovano y miembro de la Sociedad Argentina de Infectología (SADI), apoyaron dicha decisión, remarcando que *“la ANMAT extendió el vencimiento de las vacunas para poder aplicarlas. Y si el ente regulatorio lo aprueba, su aplicación fuera vencimiento está autorizada”*. Igualmente, sostuvo que *“no es algo habitual”* y que se ha dado en momentos donde se corrían riesgos por no tener a la población vacunada². Cabe aquí el interrogante de por qué, a pesar de tener dosis almacenadas que cuentan con el plazo previsto de uso aún vigente, por qué se decidió utilizar dosis que ya habían cumplido dicho plazo.

Por lo expuesto, es que en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, por medio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Salud de la Nación, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología, y de cualquier otro organismo competente en la materia que corresponda, informen acerca de las consideraciones o motivos que fundaron la decisión por la cual se prorrogó por 60 días el uso del lote 210584 de la vacuna AstraZeneca, fabricadas por WuXi Biologics/Universal Farma, que vencía el 30 de abril.

Por estos motivos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

LEONOR MARTÍNEZ VILLADA

¹ Ver:

<https://www.infobae.com/salud/2022/06/03/la-anmat-extendio-el-uso-por-dos-meses-de-vacunas-covid-vencidas/>

² Ídem.